https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=%2BxKUzA2CH4biqL%2BZ4yXjsw%3D%3D

MINDEPORTE 19-07-2024 16:35
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0020455 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR / ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
DESTINO SAGRADO CORAZÓN
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO 2024ER0019481
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0020455

Bogotá D.C.

Señor
JAIME ZAMBRANO GONZALEZ
Rector Institución educativa Sagrado Corazón
colsagradopaz2012@hotmail.es
Paz de Ariporo - Casanare

Asunto: Respuesta a radicado 2024ER0019481

Señor rector

Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte, la Dirección de Fomento y Desarrollo, del Grupo Interno de Trabajo de Deporte Escolar y del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Por medio del presente documento y en consideración de lo establecido en la ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y determina los términos para resolver sus distintas modalidades, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Que de acuerdo con la resolución 0539 de 3 de junio de 2023, encontramos: en su **CAPÍTULO VII PARTICIPANTES, INSCRIPCIONES Y REQUISITOS Artículo 38.** Las instituciones educativas solo podrán inscribir deportistas que se encuentren oficialmente matriculados y asistiendo regularmente a clase y que se puedan validar en el SIMAT (Sistema Integrado de Matricula).

Parágrafo 1o. Si la Institución Educativa cuenta con más de quinientos (500) estudiantes matriculados por jornada o sede, al institución educativa podrá solicitar al inscripción de máximo un (1) equipo adicional por categoría y sexo en deportes de conjunto, para lo cual deberá enviar un correo a contacto@mindeporte.gov.co solicitando la inscripción de nuevo equipo, adjuntando la certificación firmada por el rector, en la cual se manifieste el número de sedes y número de estudiantes matriculados por grado y jornada, en papel membretado oficial de la institución.

(...)

Atendiendo su oficio en el cual solicita la habilitación del segundo equipo de fútbol de salón en la categoría juvenil rama masculina, me permito indicar que ya está parametrizado en plataforma.

De esta forma podrán continuar con el proceso de inscripción en el programa de Deporte Escolar más importante que tiene el País.

Le agradecemos su interés en participar en este gran evento deportivo y sea esta la invitación a continuar con el apoyo desde su institución, cualquier inquietud adicional que tenga frente a este proceso y al desarrollo del Programa Juegos

Intercolegiados 2024, con gusto podrá ponerse en contacto con el coordinadora regional Yenny Lorena Arévalo Hernández, al correo electrónico yearevalo@mindeporte.gov.co e igualmente la invitamos a visitar la página https://www.juegosintercolegiados.gov.co/

Cordialmente,

ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Cargo: Coordinadora GIT Deporte Escolar

Yenny Lorena Arévalo Hernández CPSP-205-2024

Revisó:
FRANCISCO JAVIER SALAS CUESTA
19-07-2024 16:30

Archivado en:
Dependencia: 322 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE ESCOLAR
Serie: 322-540-PROGRAMAS / 322-540-140-PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS
Expediente: INTERCOLEGIADOS 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=rtE2dUK4%2B7BaA82bpPA%2Fzw%3D%3D